## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales



#### AMAL / uaseab

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Servicios

Sociales

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno) **EXPDTE:** SESS 95/17 pieza separada nº 1

**ASUNTO:** Subsanación de error material al Decreto 5978 de fecha 17 de agosto de 2017 de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017) sobre la apertura del expediente de contratación y la aprobación de los Pliegos de prescripciones técnicas y el Pliego de clausulas administrativas particulares de la contratación del suministro de mobiliario para el Centro de Personas Mayores San Juan

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Servicios Sociales, en virtud del Decreto n° 1544, de 7 de marzo de 2017.

TRAMITACIÓN URGENTE

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

- ""Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SESS 95/17 Pieza Separada nº 1 relativo a la subsanación de error material al Decreto 5978 de fecha 17 de agosto de 2017 de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017) sobre la apertura del expediente de contratación y la aprobación de los Pliegos de prescripciones técnicas y el Pliego de clausulas administrativas particulares de la contratación del suministro de mobiliario para el Centro de Personas Mayores San Juan, y atendido que:
- 1º.-Por Decreto 5978 de fecha 17 de agosto de 2017 de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017) se aprobó la apertura del expediente de contratación y la aprobación de los Pliegos de prescripciones técnicas y el Pliego de clausulas administrativas particulares de la contratación del suministro de mobiliario para el Centro de Personas Mayores San Juan
- **2º.-**Se ha advertido la existencia de un error material en el apartado H relativo a los criterios de valoración matemática del Pliego de Clausulas administrativas Particulares
- **3º**.-El órgano competente para resolver la Concejala Delegada General de Servicios Sociales PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017).
- **4º.-** El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales



#### En su virtud se RESUELVE:

**PRIMERO:**Subsanar el error material advertido en el 5978 de fecha 17 de agosto de 2017 de la Concejala Delegada General de Servicios Sociales PD (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017) en el Pliego de clausulas administrativas particulares , de tal forma que:

Donde dice:

H1 Criterios de valoración matemática de 0 a 100 puntos

Debe decir:

H1 Criterios de valoración matemática de 0 a 103 puntos" Manteniendo el resto del pliego en sus propios términos.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017

Jefa Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales,

d7:ab:60:88:3d:43:ca:a9:d6:24:e9:74:9e:75:fe:6c:55:93:3f

Ana María Arranz Lázaro.

Visto Bueno: Sr. Director del Area de Servicios Sociales,

iddistalajii sisteistelii kais

b2:cb:16:5e:5d:33:a9:0f:d5:9b:af:b5:0a:af:ff:ba:87:31:1e Félix Moro Gonzalo.

**DECRETO NÚM.: 6546** 

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Rafaela Romero Viosca. Valladolid, 14 de septiembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

# Ayuntamiento de Valladolid Concejalía de Servicios Sociales



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Rafaela Romero Viosca. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s), sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

06b:3f:ca:fd:ae:fe:fd:90:a2:48:ff:74:6c:86:d1:5e:5c:34:9d

Rafaela Romero Viosca

3d:32:03:b6:fb:bf:b6:4e:73:92:97:04:e6:3f:48:dc:bb:c8:4e

Jose Manuel Martínez Fernández